Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 31/03/2017 13:04:24 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 31/03/2017 13:51:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2435803a-aa03-ed0-302618364960

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON DESTINO AL EDIFICIO DEL PARQUE MÓVIL REGIONAL Y OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 31/03/2017 13:04:24 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 31/03/2017 13:51:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2435803a-aa03-ed d0-302618364960

ÍNDICE

MEMORIA

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.- CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PUNTO DE SUMINISTRO

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

5.- PRESUPUESTO

6.- FINANCIACIÓN

7.- DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

8.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

9.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

9.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

9.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

10.- OFERTA ECONÓMICA Y PRESENTACIÓN

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

12.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

13.- PAGO DEL SUMINISTRO

14.- REVISIÓN DE PRECIOS

15.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA

16.- PLAZO DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO

17.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 31/03/2017 13:04:24 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 31/03/2017 13:51:57
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2435803a-aa03-ed d0-302618364960

ANEXOS

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ANEXO II: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

ANEXO III: CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA EN FORMATO ELECTRÓNICO

1.- FICHERO DE EXCEL

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 31/03/2017 13:04:24 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 31/03/2017 13:51:57
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2435803a-aa03-ed d0-302618364960

MEMORIA

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 31/03/2017 13:04:24 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 31/03/2017 13:51:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2435803a-aa03-ed0-302618364960

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON DESTINO AL EDIFICIO DEL PARQUE MÓVIL REGIONAL Y OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La presente memoria justificativa tiene por objeto regular la licitación y adjudicación, del suministro de energía eléctrica con destino al edificio del Parque Móvil Regional y otros servicios administrativos dependiente de la Consejería Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin que su cuantía total se defina con exactitud, al tiempo de celebrar el contrato, por estar las entregas subordinadas a las necesidades de la Administración.

Los elementos a suministrar, así como sus características, son los descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que acompañan a la presente Memoria.

Las necesidades administrativas a satisfacer, mediante el suministro de energía eléctrica, comprenden la iluminación, climatización y equipamiento de las instalaciones del edificio del Parque Móvil Regional y otros servicios administrativos dependiente de la Consejería Hacienda y Administración Pública, que resultan imprescindibles para el normal desarrollo del servicio público.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en la Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la anterior, en el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se regula y organiza el mercado de producción, distribución y comercialización de la energía eléctrica, y en el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, queda culminado el proceso legislativo de liberalización del consumo de energía eléctrica en España, al establecer que a partir del 1 de enero de 2003 todos los consumidores de energía eléctrica tendrán la consideración de Consumidores Cualificados, reconociéndose de este modo el derecho de todo consumidor eléctrico a elegir suministrador.

La necesidad de esta contratación queda justificada al haberse producido dicha liberalización en el sector energético eléctrico nacional, a través de la Comisión Nacional de la Energía. Resultando obligatorio la contratación de un proveedor de energía eléctrica para los consumidores de alta tensión y de baja tensión con una potencia contratada superior a 10 kW, situación en la que se encuentra el edificio del Parque Móvil Regional y otros servicios administrativos dependiente de la Consejería Hacienda y Administración Pública.

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 31/03/2017 13:04:24 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 31/03/2017 13:51:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2435803a-aa03-ed0-302618364960

2.- CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

A los efectos del Reglamento (CE) Nº 213/2008, de 28 de noviembre de 2007, sobre la codificación correspondiente a la nomenclatura del vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), le corresponde el número 09310000-5, y el número 35.14.10 del código de clasificación estadística (CPA).

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PUNTO DE SUMINISTRO

Se establece **un único punto de suministro**, que queda definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en función de la tarifa de acceso, nivel de tensión de medida y potencia contratada. Sus características son:

Grupo Tarifario 3.1 A: Suministro en alta tensión con potencia contratada menor o igual de 450 kW y tres periodos tarifarios. (Tarifa 3.1 A)

A efectos de estimación del volumen de suministro, se han tomado como referencia los consumos producidos durante un año y el posible incremento de consumo, debido a la instalación de nuevos aparatos eléctricos durante la vigencia del contrato. La distribución estimada del consumo anual es la siguiente:

	Denominación	Nº Suministros	Volumen anual kWh
Tarifa 3.1 A	**Suministros en alta tensión con potencia contratada menor o igual de 450 kW y tres periodos tarifarios. (Tarifa 3.1 A).**	**1**	**300.022**
	TOTAL	**1**	**300.022**

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, a contar desde el **1 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2018**. Si se produjera un retraso en la adjudicación del contrato, éste se trasladará en el tiempo hasta completar los 12 meses a partir de la fecha de formalización del contrato.

El contrato podrá ser prorrogado por un plazo igual o inferior al del contrato inicial, sí así se acuerda de forma expresa y por escrito, con una antelación de tres meses a la fecha de vencimiento y previo acuerdo entre las partes, y sujeto a una revisión de precios, ya que dadas las características del producto a suministrar se considera que no se debe aplicar la legislación en lo relativo a las prórrogas forzosas del contrato.

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 31/03/2017 13:51:57 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 31/03/2017 13:04:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2435803a-aa03-ed d0-302618364960

5.- PRESUPUESTO

Para el cálculo del importe anual del contrato, se han tenido en cuenta los consumos producidos durante un año, el posible incremento de consumo, debido a la instalación de nuevos aparatos eléctricos durante la vigencia del contrato, así como los importes de las tarifas que se vienen abonando actualmente, con el siguiente desglose:

TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN			
DIRECCIÓN	**BASE IMPONIBLE (€)**	**IVA 21% (€)**	**TOTAL (€)**
C/ ENRIQUE TIERNO GALVÁN, Nº 1 - 30011 MURCIA	53.490,00	11.232,90	64.722,90
		TOTAL LICITACIÓN	**64.722,90**

Al tratarse de un contrato de precios unitarios, los importes anteriores son meramente indicativos, sin que vinculen el precio real a abonar al contratista, que estará en función del consumo de energía eléctrica a suministrar según las necesidades del edificio Parque Móvil Regional y otros servicios administrativos dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, durante el plazo de vigencia del contrato.

El presupuesto máximo de licitación del suministro asciende a la cantidad de 53.490,00 €, IVA excluido, el IVA tiene un importe de 11.232,90 €, lo que supone un presupuesto de **64.722,90 € IVA incluido**.

Existe el crédito presupuestario suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación para el ejercicio correspondiente, así como el compromiso del gasto para los ejercicios posteriores.

Durante la vigencia del contrato, los precios no serán revisables, salvo las modificaciones en las tarifas de acceso u otros conceptos regulados ajenos al Comercializador, establecidos por la propia Administración Pública, así como las derivadas por los recargos de los excesos de potencia demandada y de la energía reactiva.

La posible revisión de precios, en caso de prórroga del contrato, no tendrá carácter de modificación del contrato, debiendo haber una aceptación tácita de dicha revisión por parte del consumidor.

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 31/03/2017 13:04:24 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 31/03/2017 13:51:57
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2435803a-aa03-ed d0-302618364960

6.- FINANCIACIÓN

El importe del contrato se aplicará a las partidas presupuestarias que a continuación se detallan:

TOTAL LICITACIÓN			
ANUALIDAD	**PROYECTO**	**PARTIDA**	**IMPORTE (€)**
Año 2017 (Desde el 01/08/2017 hasta 31/12/2017)	34096	13.04.00.126D.221.00	28.254,71
Año 2018 (Desde el 01/01/2018 hasta 31/07/2018)	34096	13.04.00.126D.221.00	36.468,19
		TOTAL LICITACIÓN	**64.722,90**

7.- DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

Corresponde a la Dirección General de Patrimonio e Informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la supervisión y seguimiento de la contratación, proponer las modificaciones que convenga introducir o, en su caso, proponer la suspensión del mismo.

La Directora General de Patrimonio e Informática de la Consejería Hacienda y Administración Pública designará una Dirección Técnica del Contrato, que será ejercida por un funcionario del Parque Móvil Regional nombrado al efecto, cuya función en relación con el objeto de la presente Memoria será la de velar por la correcta ejecución del contrato.

8.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se trata de un contrato de suministro que se propone su adjudicación por procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato.

La adjudicación recaerá sobre un único adjudicatario. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, se atenderá a:

1. Criterios evaluables de forma automática.

La tramitación del expediente para la adjudicación de este contrato es ordinaria y está regulada en los artículos 109 a 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

La presentación de proposiciones supone la aceptación por las empresas concursantes del contenido de los pliegos del concurso.

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 31/03/2017 13:04:24 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 31/03/2017 13:51:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2435803a-aa03-ed0-302618364960

9.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

Los licitadores deberán acreditar, **mediante certificados** su solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con los criterios de selección que, al amparo de los artículos 62, 75 y 77 del TRLCSP, se indican a continuación.

No podrán concurrir a la licitación aquellas empresas que hubieren participado en la elaboración de las especificaciones técnicas a que se refiere la presente licitación, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras. (Artículo 56 del TRLCSP).

9.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se acreditará la solvencia económica y financiera mediante declaración sobre el volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, **deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato**.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de los certificados y documentos que para cada caso se determinen reglamentariamente. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de las Administraciones Públicas acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

9.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Se acreditará la solvencia técnica de los empresarios que quieran participar en la presente licitación por los siguientes medios:

a) Relación de los principales suministros efectuados durante los **cinco últimos años**, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Encontrarse debidamente **inscrito en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 54/97 del Sector Eléctrico.**

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 31/03/2017 13:04:24 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 31/03/2017 13:51:57
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2435803a-aa03-ed0-302618364960

10.- OFERTA ECONÓMICA Y PRESENTACIÓN

Las ofertas fijarán el coste del kWh del término de energía y el coste del kW año del término de potencia con impuesto eléctrico incluido, y el precio del alquiler de medida, al que el adjudicatario se compromete a prestar el suministro, conforme al modelo de proposición económica que se acompaña como **Anexo I** a esta Memoria.

Las empresas licitadoras presentarán su oferta **en papel y en soporte electrónico**. En caso de discrepancia entra la oferta en papel y en soporte electrónico, prevalecerá la oferta en papel. La oferta en formato electrónico se cumplimentará de acuerdo con el **Anexo III** de esta Memoria.

La oferta fijará el precio para cada periodo de consumo durante la ejecución del contrato, el **término de energía** expresado en céntimos de euro/kWh con precisión de **4 decimales** y el **término de potencia** expresado en euro/kW y año con precisión de **6 decimales**, también fijará el **coste mensual de alquiler del equipo de medida** expresado en euros con precisión de **2 decimales**.

Los costes regulados pertenecientes al término de energía reactiva, y excesos de potencia, serán facturados en base a la normativa vigente.

Cada licitador sólo podrá presentar una oferta en relación con la totalidad del objeto del contrato, sin admisión de variantes o alternativas.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación, serán los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS	**PONDERACIÓN**
Proposición económica	Hasta 100 puntos

Se valorará y otorgará la puntuación a cada una de las ofertas admitidas, en función del **precio ponderado** ofertado.

12.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica se valorará con un **máximo de 100 puntos**. Se otorgarán 100 puntos a la oferta con el **precio ponderado más bajo**. Este precio incluirá los términos de energía y potencia con impuesto eléctrico y alquiler del equipo de medida. Al resto de las ofertas, la puntuación se les asignará proporcionalmente. Esta ponderación tendrá en cuenta el

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 31/03/2017 13:04:24 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 31/03/2017 13:51:57
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2435803a-aa03-ed d0-302618364960

precio de cada uno de los periodos tarifarios, de acuerdo con la potencia contratada en cada periodo y los consumos estimados correspondientes a cada periodo.

El punto de suministro tiene 3 periodos de potencia contratada y 3 periodos de consumo para un intervalo de tiempo determinado.

Potencia. Este suministro consta de tres periodos de potencia contratada, potencia contratada Potencia 1 (Pot_1) para el periodo 1, potencia contratada Potencia 2 (Pot_2) para el periodo 2 y potencia contratada Potencia 3 (Pot_3) para el periodo 3. Existe para cada período un precio distinto de la potencia contratada, así para el período Pot_1, el precio será $PrecioPot_1$, para el período Pot_2, el precio será $PrecioPot_2$ y para el período Pot_3, el precio será $PrecioPot_3$.

Energía. Este suministro consta de tres periodos, el consumo se distribuye en: consumo del Periodo 1 (P_1), consumo del Periodo 2 (P_2) y consumo del Periodo 3 (P_3). Existe para cada período un precio distinto de la energía eléctrica, así para el período P_1, el precio será $Precio_1$, para el período P_2, el precio será $Precio_2$ y para el período P_3, el precio será $Precio_3$.

La ponderación debe tener en cuenta el precio de cada uno de los períodos, y el consumo estimado para cada uno de los periodos. Entonces el precio ponderado será:

$$Precio_{PONDERADO\ \ DEL\ SUMINISTRO} = Pot_1 \times PrecioPot_1 + Pot_2 \times PrecioPot_2 + Pot_3 \times PrecioPot_3 + P_1 \times Precio_1 + P_2 \times Precio_2 + P_3 \times Precio_3$$

A este precio habrá que sumarle el alquiler mensual del equipo de medida, teniendo en cuenta, que el **contador es único para este suministro** y el número de meses de vigencia del contrato, y aplicarle el correspondiente IVA.

La empresa adjudicataria adquirirá el compromiso de contratar las tarifas de acceso del punto de suministro, trasladando los costes establecidos por la normativa vigente en cada momento y sin repercusión de coste alguno adicional para la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

13.- PAGO DEL SUMINISTRO

La empresa adjudicataria emitirá factura detallada del suministro realizado, especificando en la misma los siguientes datos:

- Datos del contrato
- Tarifa vigente
- Dirección del suministro
- Periodo de facturación

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 31/03/2017 13:51:57 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 31/03/2017 13:04:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2435803a-aa03-ed0-302618364960

- Término de energía
- Término fijo
- Energía activa por periodos
- Energía reactiva por periodos
- Maxímetro por periodos
- Alquiler de equipos de medida.
- Fecha y lectura actual
- Fecha y lectura anterior
- Consumo
- Nº de contador y tipo

Las facturas se remitirán al Parque Móvil Regional, y los pagos se realizarán mediante la presentación de las facturas correspondientes al periodo de lectura.

Dependiendo de que la factura se haya emitido en formato electrónico o en papel, los lugares de presentación de las mismas son los que se indican a continuación:

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente: http://www.facturae.gob.es.

- Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.P. 30071), sito en Avda. Infante Don Juan Manuel, nº 14 Edificio Administrativo Infante.

Para la presentación de las facturas en formato electrónico, el licitador deberá consignar los códigos DIR3 correspondientes al Órgano Gestor, Unidad tramitadora y Oficina contable de cada unidad, estos códigos DIR3 se relacionan a continuación.

UNIDAD	OFICINA CONTABLE	ORGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
PARQUE MÓVIL REGIONAL	A14003281 - INTERVENCION GENERAL	A14013863 - CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	A14003283 - DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMATICA

14.- REVISIÓN DE PRECIOS

Durante la vigencia del contrato, los precios no serán revisables, salvo las modificaciones en las tarifas de acceso u otros conceptos regulados ajenos al Comercializador, establecidos por la propia Administración Pública durante la duración del contrato, así como las derivadas por los recargos de los excesos de potencia demandada y de la energía reactiva.

La revisión del precio procederá en el caso de prórroga del contrato con los requisitos del artículo 89 y 90 del TRLCSP.

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 31/03/2017 13:51:57 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 31/03/2017 13:04:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2435803a-aa03-ed d0-302618364960

El procedimiento de revisión se aplicará al término de energía en mercado libre y será como máximo el 85% de la variación que experimente el Índice Nacional del grupo especial "productos energéticos" publicado oficialmente por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al periodo de los 12 meses anteriores al inicio de la prórroga.

15.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA

Dada la naturaleza de los bienes que constituyen el objeto del contrato, cuya entrega y recepción deberá realizarse antes del pago del precio, **se dispensa** de la obligación de la constitución de la garantía definitiva que establece el artículo 95.1 del TRLCSP.

16.- PLAZO DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO

No se establece plazo de garantía debido a que la correcta ejecución del suministro objeto del contrato es constatable en el mismo momento de su entrega.

17.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Conforme a la Ley.

Murcia, a 31 de marzo de 2017

	Vº Bº
El Técnico de Gestión del Parque Móvil Regional	El Gerente del Parque Móvil Regional
José Antonio NAVARRO LÓPEZ	**Juan VAZQUEZ MORENO**
(Firmado electrónicamente al margen)	(Firmado electrónicamente al margen)

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 31/03/2017 13:04:24 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 31/03/2017 13:51:57
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2435803a-aa03-ed d0-302618364960

ANEXOS

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 31/03/2017 13:04:24 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 31/03/2017 13:51:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2435803a-aa03-ed0-302618364960

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dª----------, con D.N.I. nº----------,con domicilio en ----------c/.----------nº------, teléfono nº----------, fax nº---------- en su propio nombre o en representación de----------, con N.I.F. nº----------, domiciliado a efectos de notificaciones en----------c/.----------nº------teléfono nº----------fax nº----------, como debidamente acredito, enterado del anuncio publicado en el ……..(DOCE, BOE, BORM) del día…….de……de……., y al objeto de participar en el procedimiento de "**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO AL EDIFICIO DEL PARQUE MÓVIL REGIONAL Y OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA",** convocado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, **MANIFIESTA** lo siguiente:

1.- Que conoce, encuentra de conformidad y acepta íntegramente todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar el contrato del suministro de energía eléctrica con destino al edificio del Parque Móvil Regional y otros servicios administrativos dependiente de la Consejería Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que acepta incondicionalmente el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación citada, así como cuantas obligaciones que del contrato se deriven, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa.

2.- Que reúne todas las condiciones y requisitos para contratar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.- Que se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, al suministro de la energía eléctrica de acuerdo con los precios unitarios de términos de energía, términos de potencia y alquiler de equipo de medida siguientes, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas.

Suministros en alta tensión con potencia contratada menor o igual de 450 kW y tres periodos tarifarios.			
Periodos	**P1**	**P2**	**P3**
Término de potencia anual con impuesto eléctrico (€/Kw y año) sin IVA	**(1)**	**(1)**	**(1)**
Término de energía con impuesto eléctrico (Céntimos €/kWh) sin IVA	**(2)**	**(2)**	**(2)**
Alquiler €/mes sin IVA	**(3)**		

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 31/03/2017 13:04:24 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 31/03/2017 13:51:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2435803a-aa03-ed d0-302618364960

MODELO VALORACIÓN PARA 12 MESES MERCADO LIBRE 3 PERIODOS			
Potencia P1	150 kW x	(1) €/kW y año =	(4) €
Potencia P2	150 kW x	(1) €/kW y año =	(4) €
Potencia P3	175 kW x	(1) €/kW y año =	(4) €
Subtotal Potencia			(4) €
Energía P1	91.836 kWh x	(2) Céntimos €/kWh =	(4) €
Energía P2	139.205 kWh x	(2) Céntimos €/kWh =	(4) €
Energía P3	68.981 kWh x	(2) Céntimos €/kWh =	(4) €
Subtotal Energía			(4) €
Alquiler 12 meses	12 x	(3) €/mes=	(4) €
Importe			(4) €
IVA 21 %			(4) €
TOTAL			(4) **€**

(1) : Con precisión de 6 decimales. Se redondearán por exceso o por defecto al sexto decimal más próximo.
(2) : Con precisión de 4 decimales. Se redondearán por exceso o por defecto al cuarto decimal más próximo.
(3) : Con precisión de 2 decimales. Se redondearán por exceso o por defecto al segundo decimal más próximo.
(4) : Los importes se consignarán como máximo con 2 decimales. Se redondearán por exceso o por defecto al céntimo de euro más próximo.

En ....., a ..... de ..... de 201..
(Lugar, Fecha, Firma y Sello)

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 31/03/2017 13:51:57 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 31/03/2017 13:04:24
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2435803a-aa03-ed d0-302618364960

ANEXO II
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La proposición económica se valorará con un **máximo de 100 puntos**. Se otorgarán 100 puntos a la oferta con el precio ponderado más bajo. Este precio incluirá los términos de energía y potencia con impuesto eléctrico y alquiler del equipo de medida. Al resto de las ofertas, la puntuación se les asignará proporcionalmente. Esta ponderación tendrá en cuenta el precio de cada uno de los periodos tarifarios, de acuerdo con la potencia contratada en cada periodo y los consumos estimados correspondientes a cada periodo.

El punto de suministro tiene 3 periodos de potencia contratada y 3 periodos de consumo para un intervalo de tiempo determinado.

Potencia. Este suministro consta de tres periodos de potencia contratada, potencia contratada Potencia 1 (Pot_1) para el periodo 1, potencia contratada Potencia 2 (Pot_2) para el periodo 2 y potencia contratada Potencia 3 (Pot_3) para el periodo 3. Existe para cada período un precio distinto de la potencia contratada, así para el período Pot_1, el precio será $PrecioPot_1$, para el período Pot_2, el precio será $PrecioPot_2$ y para el período Pot_3, el precio será $PrecioPot_3$.

Energía. Este suministro consta de tres periodos, el consumo se distribuye en: consumo del Periodo 1 (P_1), consumo del Periodo 2 (P_2) y consumo del Periodo 3 (P_3). Existe para cada período un precio distinto de la energía eléctrica, así para el período P_1, el precio será $Precio_1$, para el período P_2, el precio será $Precio_2$ y para el período P_3, el precio será $Precio_3$.

La ponderación debe tener en cuenta el precio de cada uno de los períodos, y el consumo estimado para cada uno de los periodos. Entonces el precio ponderado será:

$$\begin{aligned} Precio_{PONDERADO\ \ DEL\ SUMINISTRO} &= Pot_1 \times PrecioPot_1 + Pot_2 \times PrecioPot_2 + Pot_3 \times PrecioPot_3 \\ &+ P_1 \times Precio_1 + P_2 \times Precio_2 + P_3 \times Precio_3 \end{aligned}$$

A este precio habrá que sumarle el alquiler mensual del contador teniendo en cuenta, que el contador es único para este suministro y el número de meses de vigencia del contrato, y aplicarle el correspondiente IVA.

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 31/03/2017 13:04:24 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 31/03/2017 13:51:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2435803a-aa03-ed0-302618364960

ANEXO III

CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA EN FORMATO ELECTRÓNICO

1.- FICHERO DE EXCEL

El fichero de Excel a cumplimentar por los licitadores (Oferta_Suministro_Electrico.xlsx), cuenta con una hoja denominada "Suministro electrico" para la confección de la oferta en formato electrónico. **Las celdas sombreadas en color crema no se pueden modificar**. **El licitador sólo tendrá que rellenar las celdas en blanco**, que corresponden **al nombre del licitador (Celda C5)**, el precio del Término de potencia anual P1 con impuesto eléctrico incluido (expresado en €/kW y año con precisión de seis decimales) sin IVA **(Celda C9),** el precio del Término de potencia anual P2 con impuesto eléctrico incluido (expresado en €/kW y año con precisión de seis decimales) sin IVA **(Celda D9),** el precio del Término de potencia anual P3 con impuesto eléctrico incluido (expresado en €/kW y año con precisión de seis decimales) sin IVA **(Celda E9),** el precio del Término de energía P1 con impuesto eléctrico (expresado en Céntimos €/kWh con precisión de **cuatro decimales**) sin IVA **(Celda C10)**, el precio del Término de energía P2 con impuesto eléctrico (expresado en Céntimos €/kWh con precisión de **cuatro decimales**) sin IVA **(Celda D10)**, el precio del Término de energía P3 con impuesto eléctrico (expresado en Céntimos €/kWh con precisión de **cuatro decimales**) sin IVA **(Celda E10)**, y el precio del alquiler del equipo de medida (expresado en €/mes con precisión de **dos**) sin IVA **(Celda C11)**, los importes parciales y el importe total los calcula la hoja automáticamente. Es imprescindible que las celdas del término de potencia C9, D9 y E9 se cumplimenten con **seis decimales**, las celdas del término de energía C10, D10 y E10 se cumplimenten con **cuatro decimales**, y la celda del alquiler del equipo de medida se cumplimente con **dos decimales**. **No se admitirán las ofertas con un número de decimales distinto del mencionado anteriormente, ni aquellas ofertas presentadas que hayan modificado el fichero Oferta_Suministro_Electrico.xlsx.**

Como ejemplo, mostramos la cumplimentación de una oferta:

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 31/03/2017 13:51:57
Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 31/03/2017 13:04:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2435803a-aa03-ed d0-302618364960

En primer lugar, cumplimentaremos la celda C5 el nombre del licitador: **EJEMPLO, S. L.**

Licitador:	**EJEMPLO, S. L.**

A continuación, se deben cumplimentar las celdas **C9, D9, y E9** con los precios unitarios del término de potencia con **seis decimales**. Supongamos que los precios del término de potencia anual para el periodo 1 es 10,123456, para el periodo 2 es 11,123456 y para el periodo 3 es 12,123456 €/kW y año.

Del mismo modo, procederemos a rellenar las celdas C10, D10 y E10 con los precios unitarios del término de energía de los periodos 1, 2 y 3 **con cuatro decimales**. Supongamos que los precios del término de energía para el periodo 1 es 10,1234, para el periodo 2 es 11,1234 y para el periodo 3 es 12,1234 céntimos de €/kWh.

El precio del alquiler del equipo de medida lo debemos introducir en la celda C11 con **dos decimales**. Supongamos que el precio del alquiler mensual es de 10,12 €.

Suministros en alta tensión con potencia contratada menor o igual de 450 kW y tres periodos tarifarios.			
Periodos	**P1**	**P2**	**P3**
Término de potencia anual con impuesto eléctrico (€/Kw y año) sin IVA	**10,123456**	**11,123456**	**12,123456**
Término de energía con impuesto eléctrico (Céntimos €/kWh) sin IVA	**10,1234**	**11,1234**	**12,1234**
Alquiler €/mes sin IVA	**10,12**		

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953

Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 31/03/2017 13:04:24 | Firmante: VAZQUEZ MORENO, JUAN 31/03/2017 13:51:57
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 2435803a-aa03-ed0-302618364960

El precio de la oferta **(46.674,70 €)** lo calcula automáticamente, en función de los precios de las celdas cumplimentadas:

MODELO VALORACIÓN PARA 12 MESES **MERCADO LIBRE 3 PERIODOS**			
Potencia P1	150	10,123456	1.518,51
Potencia P2	150	11,123456	1.668,51
Potencia P3	175	12,123456	2.121,60
Subtotal Potencia (€)			5.308,62
Energía P1	91.836	10,1234	9.296,92
Energía P2	139.205	11,1234	15.484,32
Energía P3	68.981	12,1234	8.362,84
Subtotal Energía (€)			33.144,08
Alquiler 12 meses (€)	12	10,12	121,44
Importe (€)			38.574,14
IVA 21 % (€)			8.100,56
TOTAL (€)			**46.674,70**

C/ Enrique Tierno Galván, s/n – Polígono Infante Juan Manuel – 30011 MURCIA
Control Accesos: 968368054 - Admón.: 968368048/49//55/56/58 – Servicios Móviles: 968368050/51/52 - Taller: 968368061/62
Fax. 968368059 / 60 – CIF: S-3011001-I - R.I.: 30/25633 – R.E.: 1953